

DOCUMENTO ..BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA VERANO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PKOWN-GDAGB-ZX81V</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2022 a las 10:24:10</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/07/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 10:00



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA  
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA CIUDAD  
DE  
06900 LLERENA  
(Badajoz)  
www.llerena.org

**BASES REGULADORAS DEL SORTEO DE QUINCE VALES DE 20 € ENTRE LAS  
COMPRAS SUPERIORES A 10 € DE LA INICIATIVA  
"ESTE VERANO EN LLERENA ¡COMPRA Y GANA!"**

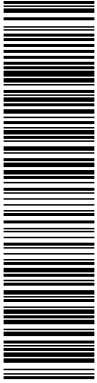
**1. Objetivo de la iniciativa y premios**

- 1.1. Con la presente iniciativa, el Ayuntamiento de Llerena tiene como finalidad fomentar el consumo en los establecimientos comerciales de la localidad.
- 1.2. El premio consistirá en **quince (15) vales con un valor de 20 € cada uno a canjear en cualquiera de los establecimientos comerciales participantes** (relacionados en el Anexo I).

**2. Condiciones para participar**

- 2.1. Pueden participar todas las personas físicas que realicen **compras por importe superior a 10 € en los establecimientos adheridos** a la iniciativa "Este verano en Llerena ¡Compra y gana!" (incluidos en el Anexo I).
- 2.2. Para participar en el sorteo, los interesados deberán escribir en el **ticket de compra** su nombre y apellidos, D.N.I./N.I.E./pasaporte y número de teléfono (para contactar con el ganador) y **depositarlo en las urnas preparadas para tal fin en cada uno de los establecimientos adheridos**.
- 2.3. No podrán participar en el sorteo los titulares de los establecimientos comerciales participantes si son personas físicas, ni sus familiares directos (cónyuge, ascendientes y/o descendientes de primer grado), ni sus empleados con tickets obtenidos por compras en el propio establecimiento, aunque sí podrán participar si el ticket pertenece a cualquiera de los restantes establecimientos participantes.
- 2.4. El plazo para participar comprenderá **desde el 1 de agosto de 2022 hasta las 21.00 horas del 11 de agosto de 2022**.
- 2.5. Una persona podrá depositar en la urna cuantos tickets de compra disponga **de los establecimientos adheridos a la iniciativa** de más de 10 €.
- 2.6. El sorteo se celebrará en acto público el día **12 de agosto de 2022**, a las **12:00 horas**, en el patio del Ayuntamiento. Se extraerán quince tickets que corresponderán con las personas premiadas y seis adicionales cuyos titulares formarán parte de una lista de reserva para el caso que alguno de los ganadores no retirase su premio en el plazo habilitado para ello.
- 2.7. El resultado se comunicará a los ganadores vía telefónica.

DOCUMENTO ..BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA VERANO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PKOWN-GDAGB-ZX81V</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2022 a las 10:24:10</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/07/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 10:00



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 208703 PKOWN-GDAGB-ZX81V 7D7F4934CED7E17E71D216A341DEB3218F15DE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.llerena.es/verificardocumentos/>

### **3. Recogida y utilización del vale**

- 3.1. Los vales de 20 € se podrán **recoger**, mostrando el D.N.I./N.I.E./pasaporte en el Ayuntamiento de Llerena en la Oficina de Turismo (sita en la primera planta del Ayuntamiento), en horario de 10:00 a 13:30 horas, desde el día **16 de agosto hasta el 31 de agosto de 2022**.
- 3.2. Estos vales se podrán **utilizar** desde el día **16 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2022, ambos incluidos**.
- 3.3. Si el importe de la compra que el ganador realizara con cargo al vale superase los 20 €, será el premiado el que deba pagar la diferencia. Si, por el contrario, el importe de la compra es inferior a 20 €, el premiado perderá la diferencia.
- 3.4. La utilización de los vales deberá realizarse de forma responsable, teniendo en cuenta que la pérdida o extravío de los mismos será exclusiva responsabilidad de los ganadores.

### **4. Mecánica para el cobro de los vales de compra por parte de los establecimientos comerciales**

El responsable del establecimiento comercial deberá entregar el vale, junto con una factura de la compra, en el Departamento de **Intervención del Ayuntamiento de Llerena** para cobrar su importe (2ª planta del edificio del Ayuntamiento sito en plaza de España, nº 1), teniendo como plazo hasta las **14:30 horas del 30 de octubre de 2022**.

DOCUMENTO ..BASES REGULADORAS: BASES SORTEO CAMPAÑA VERANO 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>PKOWN-GDAGB-ZX81V</b> Fecha de emisión: <b>28 de Julio de 2022 a las 10:24:10</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE LLERENA. Firmado 28/07/2022 10:00	ESTADO <b>FIRMADO</b> 28/07/2022 10:00



## ANEXO I

### Establecimientos comerciales participantes

- Anabel Modas.
- Colores Moda Infantil.
- El Progreso Tienda.
- Galerías 4 Esquinas.
- Allium Natura.
- Librería Grandizo.
- Muebles Los Lemus.
- Confecciones Carolina.
- Berloren.
- Pinuga.
- Textil Hogar Mota.
- Modas Marcelo.
- Única.
- Joyería Reinoso.
- La Luna Complementos.
- Travesura Tienda.
- Zona Deporte.
- Complementos Gali Gali.
- Urban Sport.
- Bluster Móvil.
- Calzados Ibáñez.
- El Detalle. Bisutería, Moda y complementos.
- Floristería Inma.
- Estudio Martín.
- Floristería Dianthus.
- Marengo.
- Sala de artesanía Artesanex.